

TIPO DE CONTRATO:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	
CONTRATO / CONVENIO	No. CO1.PCCNTR.9793675	FECHA 12 DE AGOSTO DE 2026
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE BETULIA, PARA LA CONFORMACIÓN Y COFINANCIACIÓN DE LA BOLSA COMÚN DE RECURSOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.	
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE BETULIA	
CEDULA O NIT	890.208.119-1	
VALOR INICIAL:	SESENTA Y UNO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 61.338.290,40)	
ANTICIPO (X XX %)	NO APLICA	
PLAZO INICIAL:	Hasta el 21 de diciembre de 2026	
NOMBRE INTERVENTOR	NO APLICA	
NUMERO CONTRATO DEL INTERVENTOR	NO APLICA	
Nit o C.C. DEL INTERVENTOR	NO APLICA	
SUPERVISOR	JULIÁN BAYONA COTE Oficio para la designación del 12 de agosto de 2026	
FECHA INICIACIÓN:	20 DE AGOSTO DE 2026	
FECHA TERMINACION:	21 DE DICIEMBRE DE 2026	
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	

En Bucaramanga, a los veinte (20) días del mes de agosto de 2026, en las instalaciones de la Gobernación de Santander se reunieron, **JULIÁN BAYONA COTE**, en calidad de Supervisor del Departamento y **HARLEY DELGADO MARTINEZ**, quien comparece como Representante Legal del municipio de **Betulia**, y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente Convenio Interadministrativo, se suscribe la presente acta.

CONSIDERANDO

1. APROBACION POLIZAS (NO APLICA)

ASEGURADORA		FECHA DE APROBACIÓN	
Nº DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (DDMMAAAA)	Hasta (DDMMAAAA)
N/A	N/A	N/A	N/A

2. SOPORTES FINANCIEROS

Teniendo en cuenta que el presente convenio tiene por objeto la transferencia de recursos por parte del municipio de Betulia al Departamento de Santander, y que no implica erogación presupuestal por parte de este último, toda vez que se trata de un

	ACTA DE INICIO	CÓDIGO	AP-CCP-RG-46
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	22/03/2023
		PÁGINA	2 de 60

mecanismo de transferencia de recursos del Sistema General de Participaciones - SGP-, componente de Alimentación Escolar, no se requiere la presentación de soportes financieros por parte del Departamento. No obstante, en aras de garantizar la transparencia del proceso contractual, el municipio generará los respectivos documentos presupuestales y los remitirá al Departamento para su incorporación en el expediente contractual correspondiente.

CONCEPTO	NUMERO	FECHA (MMDDAA)	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
C.D.P.	26 - 00283	6/16/2026	2.3.2.02.02.006.22.01.028.01.01	\$ 61.338.290,40
R.P.	26 - 01057	8/19/2026	2.3.2.02.02.006.22.01.028.01.01	\$ 61.338.290,40

3. FORMA DE PAGO:

El desembolso de los recursos aportados por el Municipio de **Betulia** al **Departamento de Santander** para la conformación y cofinanciación de la Bolsa Común se realizará de la siguiente forma:

- a) **Primer Desembolso:** a más tardar el 30 de septiembre de 2026, correspondiente a los recursos girados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público equivalentes a la última doceava de 2025 y las ocho (8) primeras doceavas de 2026.
- b) **Segundo Desembolso:** A más tardar el 15 de diciembre de 2026, correspondiente a las tres (3) doceavas restantes de la vigencia 2026.

Parágrafo: Los desembolsos deberán realizarse a la cuenta bancaria informada por el Departamento de Santander, previo a la suscripción del acta de inicio.

Para mayor claridad, se recuerda que la Cuenta de Ahorros Empresarial No. **736-005869**, denominada “**DEPARTAMENTO DE SANTANDER CUENTA MAESTRA PAE**”, es la única a la que el municipio debe realizar el giro de los recursos.

ACUERDAN:

- 1. Firmar la presente acta de inicio del convenio No. CO1.PCCNTR.9793675 del 12 de agosto de 2026.
- 2. Fijar como fecha de inicio del convenio No. CO1.PCCNTR.9793675 del 12 de agosto de 2026, el día veinte (20) de agosto de 2026.
- 3. Fijar como fecha de terminación del convenio No. CO1.PCCNTR.9793675 del 12 de agosto de 2026, el día veintiuno (21) de diciembre de 2026.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los veinte (20) días del mes de agosto de 2026.


HARLLEY DELGADO MARTINEZ
Representante Legal del Municipio de Betulia


JULIAN BAYONA COTE
Supervisor